CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nº 012282

8 DIC 2024

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 16/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1481/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Carmelo Peralta
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	05/12/2024 07:00:00	09/12/2024 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28687	05/12/2024 07:45:00	09/12/2024 17:45:00	126.863	127.769	906

OBSERVACIONES:

El vehiculo utilizado para la comisión de trabajo fue entregado al C.A.C de Carmelo Peralta Para los trabajos de campo y administrativo de dicho local. La vuelta a la Sede Central se realizo en la Mahindra con logo 307 el 10/12/24 Para culminar los trabajos de la comisión según Resolucion Nº 1481

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolución N° 1481 de fecha 03/12/2024 de al Gerencia General.

30 DIC 2024

RECIBIDO

Lic. ALBERTO GIMENEZ
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1671/2024

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE HARDWARE Y REDES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Instalación y configuración de equipos informáticos.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1400 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	05/12/2024	09/12/2024	5.0	270.000	1.256.102	
					TOTAL			1.256.102

Jefe/a

Lic. ROBERTO MELGAREJO
Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Mario Cabañas González
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1481

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 3 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11434, de fecha 3 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3077/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN CARMELO PERALTA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar instalación y configuración de equipos informáticos.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	05/12/2024 al 09/12/2024	5.0	270.000	1.256.102
TOTAL					**1.256.102**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION SECRETARIA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Mario Cabañas González
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028687

dinario	X	Extraordinario	X		
ículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-240	N° de orden asign.	319
rca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003857	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
nductor autorizado	DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA	Reg. N°			
is est. de la misión desde	05/12/2024	Hasta	09/12/2024		
ras est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
. de salida	126863	Fecha de salida	05/12/2024	Hora de salida	07:10
. de vuelta	127769	Fecha de regreso	09/12/2024	Hora de vuelta	15:00
. estimado recorrido	2000	Km. real recorrido	906	Consumo est. litros/100Km.	13
. comb. cargados					
bajos a realizar	Trabajos varios para la inauguración del CAC Carmelo Peralta				
s.	Otros conductores y acompañante: Angel Viera, Mario Cabañas, José Piris				

IGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

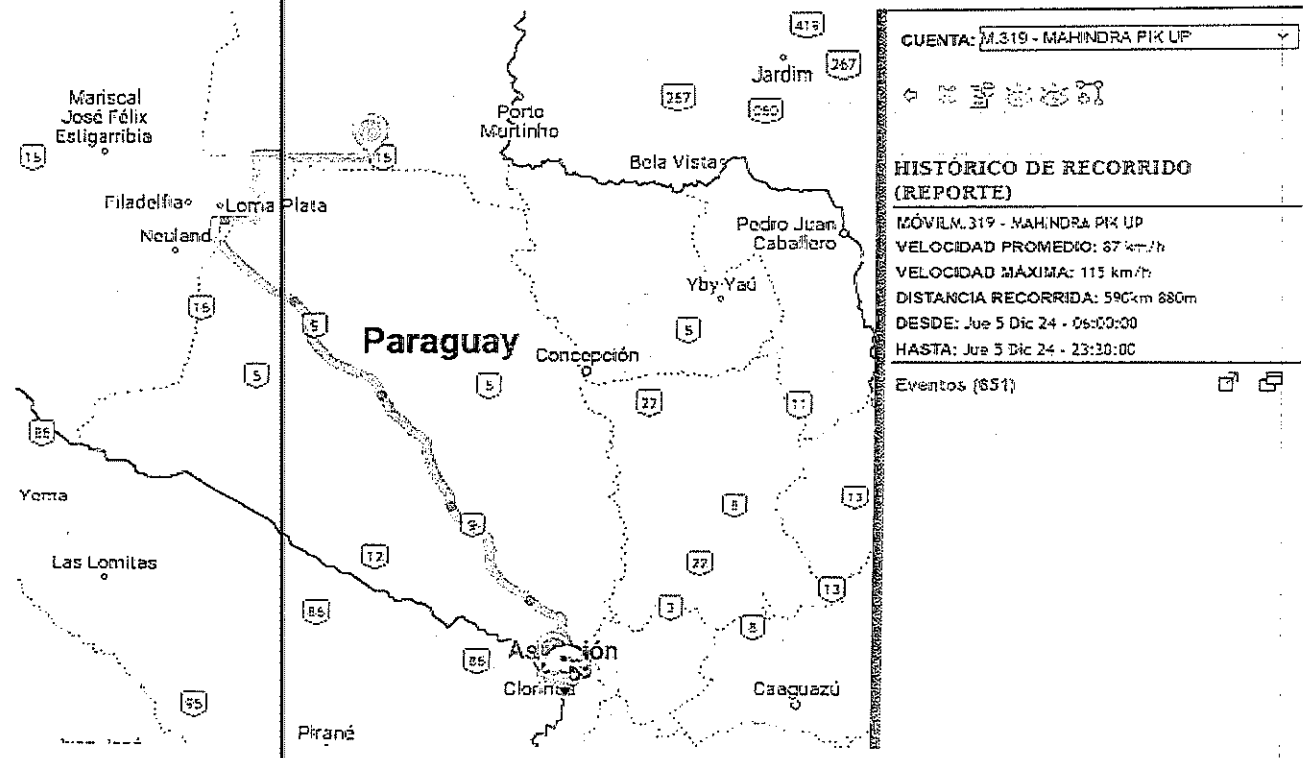
Responsable del área al que fue asignado el automotor

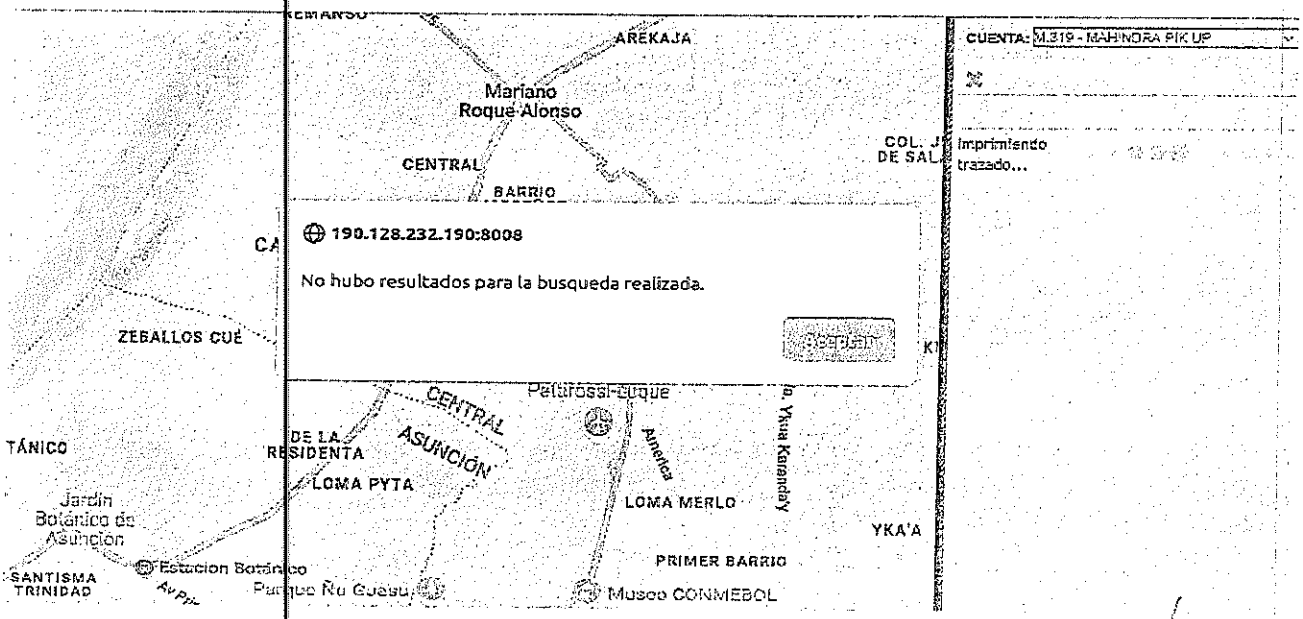
Asunción, 13-12-24

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Ing. Agr. Nadia Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

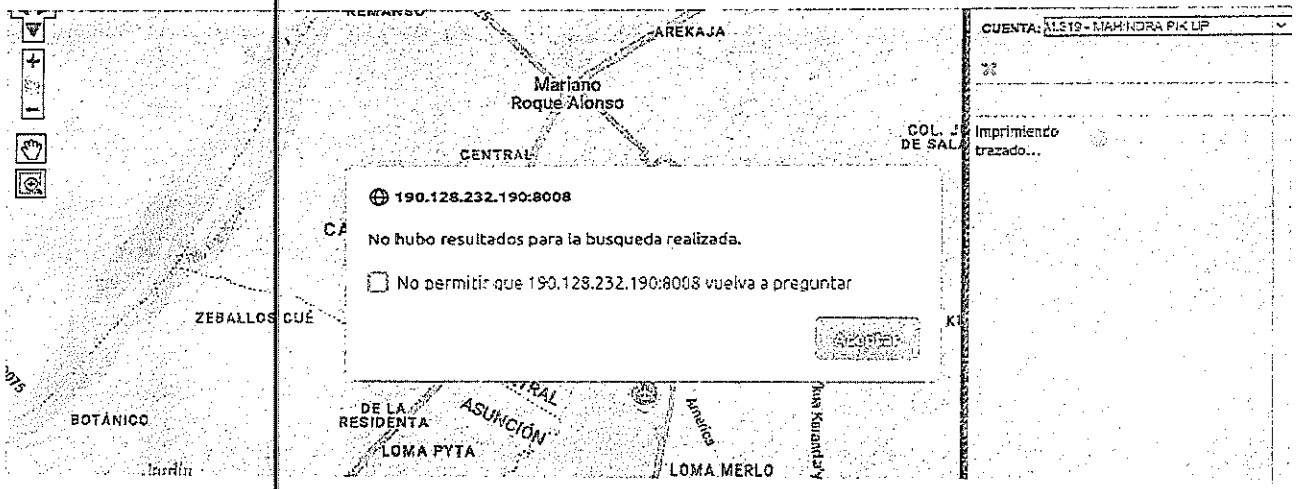
Mario Cabañas González
Crédito Agrícola de Habilitación

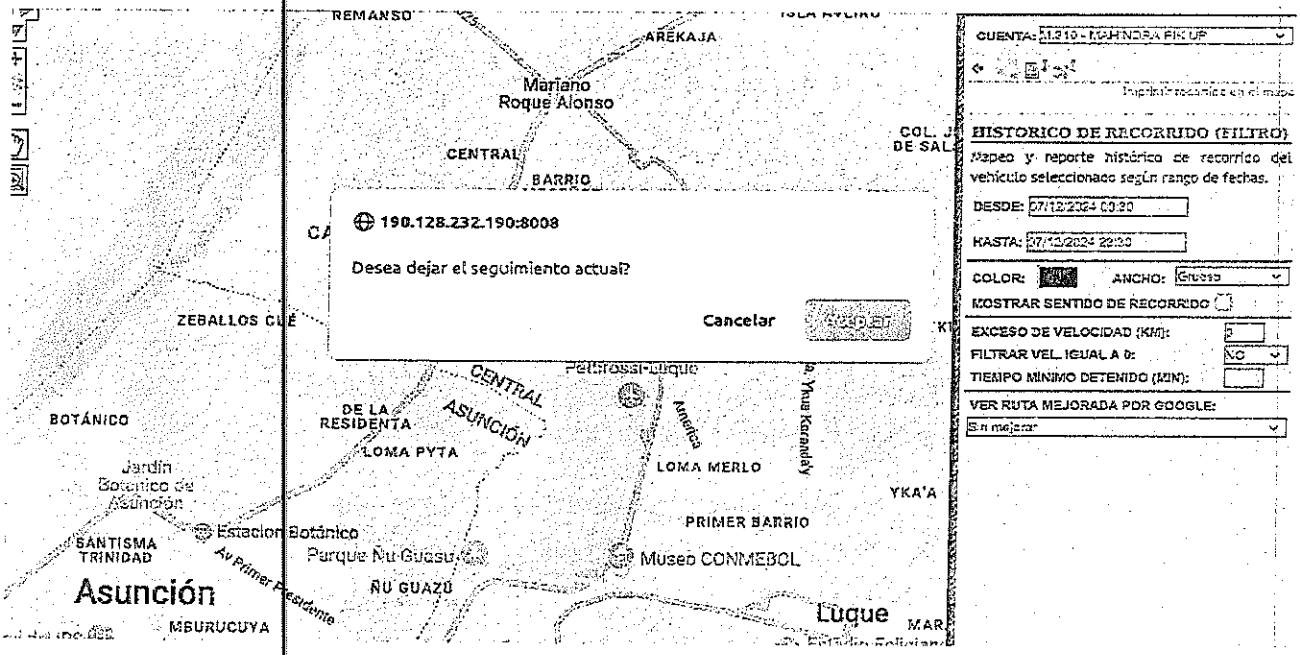


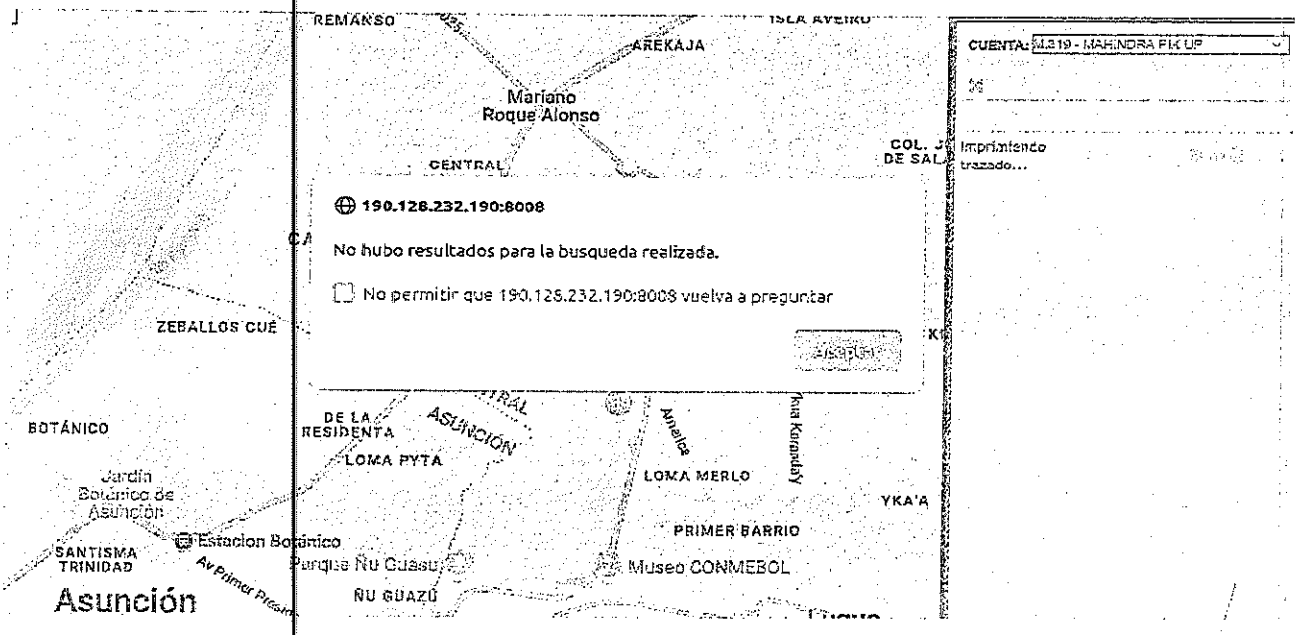


Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

Mario Cabañas González
Crédito Agrícola de Habilitación







Mario Cabañas González
Crédito Agrícola de Habilitación

Crédito Agrícola de Habilitación

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 012282/2024

Asunción, 18 de Diciembre de 2024

Al Departamento de Servicios Generales y por su intermedio a Unidad de Transporte: A fin de Informarnos sí el rastreo satelital del vehículo utilizado en la comisión, presentó inconvenientes para emitir reporte.

Verificado por
Inocencio García

V°B°
Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.° 012282 / 2024

Asunción, 18 de diciembre de 2024

A la **Jefatura de Control y Seguimiento**, informando que la Empresa Localizapy, proveedora del servicio de GPS, no emitió señal de Rastreo Satelital en esa zona y fecha solicitada.

Aldo Osmar Amarilla Bravo, Jefe
Unidad de Transporte

V° B°
Sr. **Ricardo Pereira**, Director
Departamento de Servicios Generales